



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Nuevamente la ciudad de Viedma tiene problemas en su conexión aeronáutica, el próximo pasado 31 de enero Aerolíneas Argentinas, sorpresivamente suspendió un vuelo que debía salir a las 14.00 horas con destino al aeropuerto Jorge Newbery de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejando varados a pasajeros provenientes de destinos turísticos rionegrinos en la costa atlántica.

Esto trajo un sinnúmero de consecuencias encadenadas pues los pasajeros, provenientes de distintos puntos del país tenían previsto el trasbordo en el aeropuerto Jorge Newbery en Buenos Aires para llegar a su destino, y con este aplazamiento perdían sus vuelos finales.

La empresa en Viedma improvisó un traslado al aeropuerto de la ciudad de Bahía Blanca que en definitiva resultó frustrante para los pasajeros y sus necesidades.

El motivo o excusa que alego la empresa por el aplazamiento del vuelo fue la falta de tripulación. Esto irritó a los turistas que tenían signado al aeropuerto Gobernador Castello como un lugar de paso y por supuesto nada previsto ante esta situación.

Siempre hemos sostenido que es necesario fortalecer con acciones concretas provenientes de planificaciones estratégicas, el desarrollo de las potencialidades turísticas de nuestra costa atlántica y de las localidades emplazadas en ellas, que temporada tras temporada, potencian sus servicios turísticos mediante la inversión privada y estatal.

Estos inconvenientes, que aparecen como puntuales, en el proceso de instalación de un destino turístico resulta altamente negativo, porque se trata nada más y nada menos que del medio de transporte que asegura la llegada a destino en tiempo y forma para acceder a lo planificado por el turista y el prestador de servicios turísticos.

Creemos que estos hechos no deben dejarse pasar, que el Estado debe procurar un control exhaustivo para que las empresas tengan alternativas válidas que aseguren una solución planificada y segura ante estos inconvenientes.

Por ello consideramos que el organismo de contralor de transporte aerocomercial de la Nación, debe



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

investigar este suceso y aplicar las sanciones correspondientes a la empresa obligándola a resarcir a los damnificados. Que la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, debe dar un cumplimiento efectivo al acuerdo rubricado con el Poder Ejecutivo rionegrino en el año 2009, por el cual se debían realizar por lo menos tres vuelos semanales entre las ciudades de Buenos Aires, San Carlos de Bariloche y Viedma, y por último, que es necesario que el Ministerio de Turismo de la Nación, junto con los funcionarios del área de nuestra provincia, desarrollen un plan estratégico para el desarrollo de la costa atlántica rionegrina, que en los últimos años se está convirtiendo en un nuevo destino estival de los argentinos.

Por ello:

Autor: Facundo López



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A nuestros representantes en el Congreso Nacional, que veríamos con agrado, realicen las gestiones necesarias ante organismos de contralor de las empresas de aerotransporte, a efectos de encontrar responsabilidades del hecho ocurrido en el aeropuerto Gobernador Castello de la ciudad de Viedma, en el que pasajeros de la Empresa Aerolíneas Argentinas fueron sorprendidos por la suspensión del vuelo previsto para las 14.00 horas del día 31 de enero del corriente año.

Artículo 2°.- Que activen el cumplimiento del acuerdo establecido por el Poder Ejecutivo rionegrino y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Transporte, por el cual se fijó compromiso para establecer como mínimo tres vuelos semanales entre las ciudades de Viedma, San Carlos de Bariloche y Buenos Aires.

Artículo 3°.- Que convoquen a las autoridades del Ministerio de Turismo de la Nación, a efectos de planificar el transporte aerocomercial para el desarrollo de la costa atlántica rionegrina en época estival, como nuevo destino de veraniero de los argentinos.

Artículo 4°.- De forma.